



Ajuntament de
Vilanova del Camí

ANEXO II

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA

Extracto de la Resolución de la Alcaldía núm. 350/2020 por la cual se convocan subvenciones para los programas que presenten las entidades y colectivos culturales de Vilanova del Camí.

De conformidad con el que prevén los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo del cual se puede consultar en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. Beneficiarios.

Pueden solicitar estas ayudas las entidades y colectivos culturales de Vilanova del Camí

Segundo. Objeto.

Las ayudas tienen el objetivo promocionar la organización de actividades de las entidades y colectivos culturales de Vilanova del Camí.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras para la concesión de ayudas de subvenciones para los programas que presenten las entidades y colectivos culturales de Vilanova del Camí están publicadas a los Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 18 de enero de 2018.

Cuarto. Cuantía de la ayuda.

La partida a la que se imputan las ayudas es la 62.330.48900, y la cuantía total máxima de las ayudas convocadas es de 22.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las entidades interesadas tienen que formular la solicitud de acuerdo con los modelos que constan como anexo de esta convocatoria y presentarla por cualquier de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 20 días desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona.



Ajuntament de
Vilanova del Camí

El órgano instructor podrá solicitar cualquier otra documentación que se considere necesaria para que resulte acreditado que el solicitante cumple los requisitos adecuados para acontecer beneficiario.

Vilanova del Camí, 11 de marzo de 2020